



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Y

REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

MES DE OCTUBRE, 2013

 **Horwath, Sotero Peralta & Asociados**

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

MES DE OCTUBRE, 2013

C O N T E N I D O

| | Página |
|---|---------------|
| Reporte de los auditores independientes | 1-2 |
| Estado de ejecución presupuestaria | .3 |
| Notas al estado de ejecución presupuestaria | 4-8 |

REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable,
Dr. Mariano Germán Mejía,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Hemos auditado el estado de ejecución presupuestaria que se acompaña del Consejo del Poder Judicial, correspondiente al mes de octubre, 2013, que incluye un sumario de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas (en conjunto “el estado financiero”).

Responsabilidad del Consejo del Poder Judicial por el Estado Financiero:

El Consejo del Poder Judicial es responsable por la preparación y presentación razonable de este estado financiero, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las notas 2a y 2b, donde se indica, que esta base es un método de contabilidad aceptable en las circunstancias para la preparación del estado financiero, así como por aquellos controles internos que el Consejo del Poder Judicial determine fueren necesarios para permitir la preparación de dicho estado financiero, libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

Responsabilidad de los Auditores:

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el estado financiero, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que el estado financiero esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas, fueren por fraude o por error. Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del estado financiero con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, para proveer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Honorable
Dr. Mariano Germán Mejía,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Opinión:

En nuestra opinión, el estado financiero que se acompaña presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, el efectivo recibido y desembolsado por el Consejo del Poder Judicial, durante el mes de octubre, 2013, de acuerdo con la base contable que se describe en las notas 2a y 2b.

Base de contabilidad:

Según se explica en las notas 2a y 2b, el estado financiero que se acompaña fue preparado por el Consejo del Poder Judicial para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

13 de Diciembre, 2013

Hornath, Beteto Peralta & Asociados

Santo Domingo, D. N.
República Dominicana

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - MES DE OCTUBRE, 2013

| | Acumulados al 30 de Septiembre, 2013 | Mes de octubre, 2013 | Acumulados al 31 de octubre, 2013 |
|---|--------------------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| Balance de efectivo al inicio de mes y del período | \$6,240,839 | \$18,317,032 | \$6,240,839 |
| INGRESOS: | | | |
| Asignación presupuestaria (Nota 3a) | 3,154,982,769 | 350,553,641 | 3,505,536,410 |
| Otros ingresos (Nota 3b) | 71,038,723 | 1,733,365 | 72,772,088 |
| Total ingresos | 3,226,021,492 | 352,287,006 | 3,578,308,498 |
| Total efectivo disponible | 3,232,262,331 | 370,604,038 | 3,584,549,337 |
| DESEMBOLSOS: | | | |
| Gastos corrientes: | | | |
| Servicios personales (Nota 4a) | 2,103,734,923 | 244,007,596 | 2,347,742,519 |
| Servicios no personales (Nota 4b) | 407,053,327 | 37,962,448 | 445,015,775 |
| Materiales y suministros (Nota 4c) | 230,460,110 | 28,893,098 | 259,353,208 |
| Transferencias corrientes (Nota 5) | 177,926,347 | 20,143,269 | 198,069,616 |
| Activos no financieros (Nota 6) | 52,314,592 | 4,813,638 | 57,128,230 |
| Activos financieros (Nota 7) | 242,456,000 | - | 242,456,000 |
| Total de desembolsos (Nota 8) | 3,213,945,298 | 335,820,049 | 3,549,765,348 |
| Balance de efectivo comprometido | \$18,317,032 | \$34,783,989 | \$34,783,989 |

Las notas que se acompañan forman del No. 1 al 8, parte integral de este estado de ejecución presupuestaria.

1. Entidad:

La Constitución de la República Dominicana promulgada el 26 de enero, 2010, establece en su Artículo No. 149, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales del orden judicial, creados por esta Constitución y las Leyes.

Mediante el Artículo No. 155, se crea el Consejo del Poder Judicial, el cual es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial, que tiene a su cargo entre otras funciones, la administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial.

El Consejo del Poder Judicial está integrado de la manera siguiente:

- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo preside;
- Un Juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por el Pleno de la misma;
- Un Juez de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Primera Instancia o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Paz o su equivalente, elegido por sus pares.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial, son los siguientes:

- | | |
|---|---|
| ▪ Suprema Corte de Justicia | ▪ Juzgados de Primera Instancia |
| ▪ Cortes de Apelación | ▪ Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes |
| ▪ Tribunal de Tierras | ▪ Juzgados de Instrucción |
| ▪ Tribunales Contenciosos Administrativos | ▪ Juzgados de Paz |

2. Base legal del control y registros presupuestarios:**a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06:**

El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas presupuestados.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en dicha Ley, se utilizan las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.
- III. El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:

- | | |
|-----------------------------|--------------------------|
| ▪ Servicios personales | ▪ Activos no financieros |
| ▪ Servicios no personales | ▪ Activos financieros |
| ▪ Materiales y suministros | ▪ Pasivos financieros |
| ▪ Transferencias corrientes | ▪ Gastos financieros |
| ▪ Transferencia de capital | |

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - MES DE OCTUBRE, 2013
EXPRESADO EN RD\$

2. Base legal del control y registro presupuestario (Continuación):

b) Estado de Ejecución Presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por el Consejo del Poder Judicial sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en Pesos Dominicanos (RD\$). Al 31 de octubre, 2013, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de América (US\$) con relación al RD\$ en el mercado oficial de divisas era de RD\$42.52 por cada US\$1.00.

3. Ingresos:

a) Asignación presupuestaria:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, el presupuesto global ordinario, correspondiente al año 2013 para el Consejo del Poder Judicial es de RD\$4,206,643,649. Los recursos presupuestarios son recibidos por el Consejo del Poder Judicial, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial.

De acuerdo con Artículo No. 3 de Ley No. 194-04, el Presupuesto del Poder Judicial, el cual abarca al Consejo del Poder Judicial y el Ministerio Público, será de por lo menos un 4.10% de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Este 4.10% se distribuye de la siguiente forma: El 65% corresponderá al Consejo del Poder Judicial y el 35% corresponderá al Ministerio Público.

La asignación presupuestaria acumulada al 30 de Septiembre, 2013, fue de RD\$3,154,982,769 y la del mes de octubre, 2013, RD\$350,553,641, para un total acumulado al 31 de octubre, 2013, ascendente a la suma de RD\$3,505,536,410.

b) Otros ingresos:

Durante el mes de octubre, 2013, los otros ingresos fueron como sigue:

| Detalle | Acumulados al 30 de Septiembre, 2013 | Mes de octubre, 2013 | Acumulados al 31 de octubre, 2013 |
|---|--------------------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| Reintegro de fondos | RD\$ 41,430,311 | RD\$ - | RD\$41,430,311 |
| Aportes de la Procuraduría General de la República, para gastos comunes | 11,975,565 | 1,316,813 | 13,292,378 |
| Venta de boletines Judiciales | 1,925,475 | 35,250 | 1,960,725 |
| Alquiler de cafetería | 868,500 | 45,500 | 914,000 |
| Alquiler de fotocopiadora | 1,884,101 | 305,305 | 2,189,406 |
| Aportes a Española Cooperación Internacional | 1,555,971 | - | 1,555,971 |
| Otros | 11,398,800 | 30,497 | 11,429,297 |
| Total | RD\$71,038,723 | RD\$1,733,365 | RD\$72,772,088 |

* Los fondos reintegrados al 31 de octubre, 2013, por valor de RD\$41,430,311, corresponden principalmente a depósitos de efectivo, concernientes a sobrantes de operaciones de desembolsos.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA**NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE OCTUBRE, 2013****4. Gastos corrientes:**

A continuación se presenta un sumario de los desembolsos realizados durante el mes de Octubre, 2013, registrados según su clasificación objetal y la naturaleza de los bienes y servicios obtenidos:

a) Servicios personales:

Durante el mes de octubre, 2013, los gastos por servicios personales fueron como sigue:

| Detalle | Acumulados al 30 de Septiembre, 2013 | Mes de octubre, 2013 | Acumulados al 31 de octubre, 2013 |
|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| Sueldos | RD\$1,957,145,602 | RD\$226,556,877 | RD\$2,183,702,479 |
| Honorarios | 2,859,997 | 293,521 | 3,153,518 |
| Gratificaciones y bonificaciones | 143,729,324 | 17,157,198 | 160,886,522 |
| Total | RD\$2,103,734,923 | RD\$244,007,596 | RD\$2,347,742,519 |

b) Servicios no personales:

Durante el mes de octubre, 2013, los gastos por servicios no personales se conforman de la siguiente manera:

| Detalle | Acumulados al 30 de Septiembre, 2013 | Mes de octubre, 2013 | Acumulados al 31 de octubre, 2013 |
|--|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| Servicios de comunicación | RD\$28,184,256 | RD\$3,118,216 | RD\$31,302,472 |
| Servicios básicos | 143,551,315 | 9,958,660 | 153,509,974 |
| Publicidad, impresión y encuadernación | 4,517,490 | 455,196 | 4,972,687 |
| Viajes y viáticos | 7,599,133 | 2,070,680 | 9,669,813 |
| Transportes y almacenaje | 4,149,225 | 837,846 | 4,987,071 |
| Alquileres | 21,744,319 | 2,468,193 | 24,212,513 |
| Seguros generales | 89,744,327 | 12,007,630 | 101,751,956 |
| Reparaciones menores | 29,147,672 | 3,825,641 | 32,973,314 |
| Otros | 78,415,590 | 3,220,386 | 81,635,975 |
| Total | RD\$407,053,327 | RD\$37,962,448 | RD\$445,015,775 |

c) Materiales y suministros:

A continuación se detallan los gastos en materiales y suministros durante el mes de octubre, 2013:

| Detalle | Acumulados al 30 de Septiembre, 2013 | Mes de octubre, 2013 | Acumulados al 31 de octubre, 2013 |
|--|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| Productos alimenticios | RD\$100,410,085 | RD\$11,884,466 | RD\$112,294,551 |
| Textiles y vestuarios | 4,239,086 | 110,379 | 4,349,465 |
| Papelería e impresos | 11,726,698 | 969,450 | 12,696,148 |
| Combustibles, lubricantes y productos químicos conexos | 83,222,235 | 10,745,756 | 93,967,991 |
| Productos de caucho y plásticos | 2,121,150 | 384,627 | 2,505,777 |
| Productos metálicos y de minerales | 3,308,119 | 1,207,170 | 4,515,289 |
| Productos diversos (materiales de oficina, limpieza y otros) | 25,432,737 | 3,591,250 | 29,023,987 |
| Total | RD\$230,460,110 | RD\$28,893,098 | RD\$259,353,208 |

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA**NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE OCTUBRE, 2013****5. Transferencias corrientes:**

Durante el mes de octubre, 2013, las transferencias corrientes fueron de la siguiente manera:

| Detalle | Acumulados al 30 de Septiembre, 2013 | Mes de Octubre, 2013 | Acumulados al 31 de Octubre, 2013 |
|---|---|-----------------------------|--|
| Plan de retiro, pensiones y jubilaciones | RD\$80,806,754 | RD\$9,187,899 | RD\$89,994,653 |
| Ayudas y donaciones | 5,147,284 | 552,947 | 5,700,231 |
| Becas y viajes de estudios | 1,009,824 | 885,000 | 1,894,824 |
| Transferencias a instituciones sin fines de lucro | 197,460 | 41,066 | 238,526 |
| Instituciones públicas descentralizadas o autónomas | 90,680,705 | 9,476,357 | 100,157,062 |
| Transferencias corrientes al sector externo (otros) | 84,320 | - | 84,320 |
| Total | RD\$177,926,347 | RD\$20,143,269 | RD\$198,069,616 |

- Corresponden a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el
- Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro. de marzo del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo No. 150 de la Constitución de la República, y la Ley No. 327-98, sobre Carrera Judicial.
- Comprenden los gastos por donaciones y contribuciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de ex Jueces de la Suprema Corte de Justicia, entre otros aportes.
- Corresponden a la subvención que otorga el Consejo del Poder Judicial, a la Escuela Nacional de la Judicatura y a la Jurisdicción Inmobiliaria de la República Dominicana.

6. Activos no financieros:

Durante el mes de octubre, 2013, los activos no financieros adquiridos fueron como sigue:

| Detalle | Acumulados al 30 de Septiembre , 2013 | Mes de Octubre, 2013 | Acumulados al 31 de Octubre , 2013 |
|--|--|-----------------------------|---|
| Maquinarias y equipos de producción | RD\$3,808,646 | RD\$792,922 | RD\$4,601,568 |
| Equipos educacionales y recreativos | 519,342 | 45,029 | 564,371 |
| Equipo de transporte | 1,048,583 | 16,742 | 1,065,325 |
| Equipos de computación | 15,635,326 | 652,996 | 16,288,322 |
| Equipos médicos y sanitarios | 6,500 | - | 6,500 |
| Equipos de comunicaciones | 1,241,027 | 28,815 | 1,269,842 |
| Equipos y muebles de oficina | 6,838,405 | 698,526 | 7,536,931 |
| Herramientas y repuestos | 1,331,788 | 106,493 | 1,438,281 |
| Equipos varios | 1,006,169 | 171,297 | 1,177,466 |
| Edificaciones | 3,907,191 | 283,642 | 4,190,834 |
| Obras de energía | 253,382 | - | 253,382 |
| Obras de telecomunicaciones | 870,475 | 522,535 | 1,393,010 |
| Equipo de seguridad | 41,105 | - | 41,105 |
| Activos intangibles | 8,148,790 | 630,937 | 8,779,727 |
| Programas de computación | 7,656,463 | 863,704 | 8,520,167 |
| Obras de arte y elementos coleccionables | 1,400 | - | 1,400 |
| Total | RD\$52,314,592 | RD\$4,813,638 | RD\$57,128,230 |

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA**NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE OCTUBRE, 2013****7. Activos financieros:**

Al 31 de octubre de 2013, los activos financieros se conforman, como sigue:

| Detalle | Acumulado al 30 de Septiembre, 2013 | Mes de octubre, 2013 | Acumulado al 31 de octubre, 2013 |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------------------|
| Adquisición de títulos y valores internos a corto plazo | RD\$242,456,000 | RD\$ - | RD\$242,456,000 |

* Estos activos financieros corresponden a depósitos en certificados financieros a corto plazo con el Banco de Reservas de la República Dominicana, los cuales serán destinados al pago de la regalía Pascual al 31 de diciembre del 2013, para la adquisición de inmuebles, e incremento de caja y banco según se detalla a continuación:

| Detalle | Acumulado al 30 de Septiembre, 2013 | Mes de octubre, 2013 | Acumulados al 31 de octubre, 2013 |
|----------------------------|-------------------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| Pago de regalía pascual | RD\$197,000,000 | - | RD\$197,000,000 |
| Adquisición de inmuebles | 45,450,000 | - | 45,450,000 |
| Incremento de caja y banco | 6,000 | - | 6,000 |
| Total | RD\$242,456,000 | - | RD\$242,456,000 |

8. Ejecución presupuestaria:

Al 31 de octubre, 2013, los montos ejecutados con relación a los fondos presupuestados, son los siguientes:

| Cuentas | Presupuestado para el período | Ejecución acumulada al 30 de Octubre, 2013 | Pendiente por ejecutar | |
|---------------------------|-------------------------------|--|------------------------|-----------|
| | | | Monto | % |
| Servicios personales | RD\$3,120,202,583 | RD\$2,347,742,519 | RD\$772,460,064 | 25 |
| Servicios no personales | 574,252,880 | 445,015,775 | 129,237,105 | 23 |
| Materiales y suministros | 318,704,335 | 259,353,208 | 59,351,127 | 19 |
| Transferencias corrientes | 72,963,860 | 198,069,616 | (125,105,756) | (171) |
| Activos no financieros | 120,519,991 | 57,128,230 | 63,391,761 | 53 |
| Activos financieros | - | 242,456,000 | (242,456,000) | (100) |
| Total | RD\$4,206,643,649 | RD\$3,549,765,348 | RD\$656,878,301 | 21 |

La Dirección General de Presupuesto otorga una cantidad "tope", igual al presupuesto aprobado para el año 2013, y recibe mensualmente de la Tesorería Nacional una cantidad fija, equivalente a la doceava parte de dicho presupuesto aprobado, el cual es ejecutado a discreción, debido a su autonomía presupuestaria.